

## JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., 31 de agosto de 2021

REF: 11001311001320180058800

Previo a dar curso a la nulidad alegada se solicita a la apoderada que de manera clara indique cual causal pretende plantear conforme a los lineamientos del artículo 133 del CGP.

NOTIFIQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0142  
HOY: 01 de Septiembre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ  
SECRETARIA